



México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2014
CESOP/CVyD/ 073/14

Comisión Federal de Electricidad: la no empresa pública

- Análisis de los cambios inminentes que debe registrar la CFE para ser una empresa productiva de Estado.

La transformación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no implica sólo la sustitución de su marco de derecho público por uno de derecho privado, es necesario dotarla de atribuciones para convertirla en una verdadera *empresa productiva del Estado*.

Reformados los artículos constitucionales 25, 27 y 28, se está ante la oportunidad de establecer condiciones adecuadas para convertir a la CFE en una empresa pública productiva, porque hasta la fecha, su marco normativo no le permite tomar las decisiones óptimas que garanticen alcanzar su potencial comercial.

Estas consideraciones se encuentran en el ensayo “Comisión Federal de Electricidad: la no empresa de clase mundial. Hacia la creación de una verdadera empresa productiva del Estado”, que forma parte de los estudios que integran el último número de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* que edita el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, donde se señala que a través de la definición “empresa productiva de Estado”, se puede dotar a la CFE de las atribuciones necesarias para alcanzar su potencial comercial, considerando que el futuro del sector eléctrico es determinante para el desarrollo del país.

Víctor G. Carreón Rodríguez y Miriam Grunstein, autores del ensayo, analizan los cambios inminentes que ha tenido la CFE como una empresa productiva de Estado, detallando sus antecedentes y evolución; posteriormente reflexionan sobre sus características como una empresa pública y sus fundamentos normativos, asimismo analizan si la Comisión es una “autoridad competente” o

una “empresa incapaz” a la luz del marco legal que la rige y de las decisiones que toma el mercado, así como sus incapacidades en materia de tarifas, inversiones y niveles de producción, haciendo un estudio de las limitaciones que registra debido al marco normativo que se le impone.

Entre las conclusiones y propuestas de los autores, se describe que la CFE debe cambiar su marco institucional, y entre otras cosas, consideran que el éxito del mercado mayorista dependerá crucialmente de las aptitudes reguladoras que el Estado despliegue frente a la CFE y sus competidores, esto significa que debe ser tratada con imparcialidad por un regulador ajeno a las presiones políticas, lo cual es difícil si el Estado mantiene la propiedad total de la empresa.

SE ANEXA DOCUMENTO